Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes en sentidos semejantes

RESOLUCIÓN No.001-DPE-CGAJ-2017

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contemplan la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Régimen especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: (...) 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí"*;

Que, el artículo 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí; 2. El Estado o las entidades del sector público con: 2.1 Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público; 2.2 Las empresas subsidiarias de aquellas señaladas en el numeral 2.1.o las subsidiarias de éstas; y, 2.3 Las personas jurídicas, las empresas o las subsidiarias de éstas, creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica, cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento; 3. Entre sí, las empresas públicas, las subsidiarias de estas, o las empresas creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento."*;

Que, el artículo 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento al que deben someterse las contrataciones antes mencionadas;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 218 publicado en el Registro Oficial No.122 de 03 de febrero de 2010, se creó la Empresa Pública

Av. De la Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de Quito, subrogándose en los derechos y obligaciones de la extinta TELECSA S.A.;

Que, el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No.218, de 14 de enero de 2010 establece entre otros, como objeto de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, en su numeral 1 *"La explotación de los servicios de telecomunicaciones, sean estos finales, portadores, de voz, imagen, datos, video, servicios de valor agregado, convergentes y multimedia, así como todos aquellos servicios que se creen, desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o determinados por los progresos tecnológicos y técnicos en materia de telecomunicaciones. Entre los servicios antes mencionados se incluye la tecnología fija local y de larga distancia nacional e internacional, telefonía movil, servicios móviles avanzados,...telefonía celular, transmisión de datos, acceso a la internet..."*;

Que, mediante Resolución No.092-DPE-CGAJ-2016, de 28 de octubre de 2016 el Defensor del Pueblo delegó a *el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, a nombre y en representación de el/la Defensor/a del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "1. Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría,...", entre ellos el proceso de régimen especial de bienes y servicios sin límite en su monto;*

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante Memorando Nro.DPE-DNF-2016-0658-M, de 23 de diciembre de 2016, dirigido al Director Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en relación a la solicitud de certificación presupuestaria por el valor de USD $ 112.110,00 dólares más IVA, en la partida presupuestaria 530105 "Telecomunicaciones" con cargo al ejercicio fiscal 2017, manifiesta: *"...me permito indicar que el valor de USD$. 127.805,40 incluido IVA, consta en el Plan Operativo Anual del año 2017 y se hará constar en el presupuesto del siguiente período fiscal de acuerdo a la partida presupuestaria antes indicada..."*;

Que, de conformidad con la *"Certificación de Bienes y Servicios que constan dentro del Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública Nro.034-DNA-CE"*, de fecha 23 de diciembre de 2016, suscrita por el Analista Administrativo 3 y el Director Nacional Administrativo, certifican que el Servicio de Internet y enlaces de comunicación *"...no constan dentro del Catálogo Electrónico regulado por el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-..."*, por lo que

Av. De la Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfos: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

recomiendan: *"...realizar la contratación conforme a las directrices emitidas por el SERCOP y por el tipo de procedimiento de contratación pública que corresponda conforme a lo establecido en la LOSNCP y las necesidades institucionales..."*;

Que, el Director Nacional Administrativo, con fecha 23 de diciembre de 2016, emite la Certificación PAC NO-026-DNA-2016, en virtud de la cual certifica que: *"... la actividad "Pago de servicios básicos"; se encuentra contemplado en el Plan operativo Anual de ésta Dirección, con cargo a la partida 530105 "Telecomunicaciones" por el valor de USD. 182.999,51...Por lo tanto, la referida actividad está prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al periodo fiscal 2016, cabe mencionar que de acuerdo a la certificación futura emitida por la Dirección Nacional Financiera y a la aprobación del PAC 2017, se procederá con la emisión de la certificación PAC actualizada..."*;

Que, el Analista de Tecnología de la Información y Comunicaciones 3, con fecha 28 de diciembre de 2016 elaboró el *"ESTUDIO DE MERCADO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS EN OFICINA CENTRAL Y COORDINACIONES ZONALES, DELEGACIONES PROVINCIALES Y CANTONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"* en el cual concluye que: *"... 1.Se realizó el cálculo del presupuesto referencial en base al capítulo IV, artículo 147, artículo 148 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072 emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; donde en el numeral 2.1 se obtuvo el valor de USD $ 136.909,40, el mismo que se recomienda no ser tomado en cuenta ya que de acuerdo al estudio de mercado realizado en el numeral 2.3 se obtuvo un precio más bajo... 2. El presupuesto referencial para la prestación del servicio de enlaces de internet y datos en el numeral 2.3. es por USD $ 112110,00 sin iva por el ser el más conveniente a los intereses institucionales..."*; lo cual es revisado por el Director Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firmas insertas en el referido documento;

Que, el Analista de Tecnología de la Información y Comunicaciones 3, con fecha 28 de diciembre de 2016, elaboró los Términos de Referencia para la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS EN OFICINA CENTRAL Y COORDINACIONES ZONALES, DELEGACIONES PROVINCIALES Y CANTONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"*, donde se detallan los servicios esperados, las características técnicas, lugar de prestación del servicio de enlaces de datos e internet, el presupuesto referencial, plazo de entrega, soporte técnico del proveedor, personal técnico mínimo requerido, entre otras condiciones de la contratación; lo cual es revisado por el Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera mediante firmas insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional de Tecnología de la Información y

Av. De la Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Comunicaciones, con fecha 28 de diciembre de 2016, elaboró el Informe de Idoneidad para la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS EN OFICINA CENTRAL Y COORDINACIONES ZONALES, DELEGACIONES PROVINCIALES Y CANTONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"*, en el cual manifiesta: *"...La Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones elaboró lo términos de referencia para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS EN OFICINA CENTRAL Y COORDINACIONES ZONALES, DELEGACIONES PROVINCIALES Y CANTONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", en el cual estableció el servicio solicitado y las condiciones que debe cumplir el oferente invitado; en este sentido y conforme lo establecen los artículos 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 98, 99 y 100 su Reglamento General, se recomienda realizar la contratación de los servicios solicitados a la Empresa Pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -CNT EP-, por proveer dichos servicios conforme lo mencionado en el numeral dos..."*; lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera mediante firma inserta en el referido documento;

Que, el Director Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones mediante memorando No. DPE-DNTIC-2016-0258-M de 28 de diciembre de 2016, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizar el inicio del proceso de contratación pública referente a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS EN OFICINA CENTRAL Y COORDINACIONES ZONALES, DELEGACIONES PROVINCIALES Y CANTONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", para lo cual adjunta la Certificación PAC, Certificación Presupuestaria futura, Términos de Referencia, Informe de Idoneidad y Propuesta comercial del proveedor;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Memorando Nro.DPE-CGAF-2016-0395-M, de 29 de diciembre de 2016, dirigido al Director Nacional Administrativo, manifiesta: *"...esta Coordinación autoriza el inicio del proceso a través del procedimiento de Régimen Especial de conformidad con el artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Motivo por el cual remito a usted el expediente de contratación completo, para la elaboración del pliego correspondiente en cumplimiento con el artículo 13 del "Instructivo Interno para los procedimientos de contratación pública que realice la Defensoría del Pueblo"..."*;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2016-1326-M, de 29 de diciembre de 2016, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución de Inicio y validación del respectivo pliego correspondiente al proceso de *"Prestación del Servicio de Enlaces de Internet y Datos en Oficina Central y Coordinaciones Zonales, Delegaciones Provinciales y Cantonales de la Defensoría del Pueblo"*;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante

Av. De la Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Resolución No.113-DPE-CGAJ-2016, de 30 de diciembre de 2016, resolvió acogerse al procedimiento de Régimen Especial y autorizar el inicio del proceso, signado con el código No.RE-DPE-009-2016, en virtud de lo cual aprobó el pliego del mismo para la contratación de la *"Prestación del Servicio de Enlaces de Internet y Datos en Oficina Central y Coordinaciones Zonales, Delegaciones Provinciales y Cantonales de la Defensoría del Pueblo"*, por el presupuesto referencial de USD $ 112.110,00 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA y el plazo de ejecución de un año calendario contado a partir del 06 de enero de 2017. Así también, autorizó que se invite a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, a fin de que presente su oferta dentro del cronograma del proceso constante en el pliego, designó a la Comisión Técnica conformada por el Ing. Jaime Reinaldo López Carrera, Director Nacional Administrativo, en calidad de Presidente de la misma; Ing. Luis Fernando Carrillo Cobo, Director Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones o su delegado, en calidad de titular del área requirente e Ing. Luis Eduardo Montenegro Fierro, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3, como profesional afín al objeto de contratación, señalando sus atribuciones y dispuso la publicación de la referida resolución y demás documentos en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, realizó la publicación del proceso de Régimen Especial para la *"Prestación del Servicio de Enlaces de Internet y Datos en Oficina Central y Coordinaciones Zonales, Delegaciones Provinciales y Cantonales de la Defensoría del Pueblo"*, con fecha 30 de diciembre de 2016, a las 17:00 p.m.;

Que, los integrantes de la Comisión Técnica designada para el efecto, con fecha 04 de enero de 2017, a las 10:30, proceden a levantar el *"Acta de Audiencia, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del Procedimiento de Contratación Pública Nro.RE-DPE-009-2016"*, en la cual se deja constancia que: *"...La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., no comparece..."*, por lo cual, *"...NO existen aclaraciones que se deban realizar al presente procedimiento de contratación pública y..., no existen preguntas..."*. Así también, al amparo del artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se designa como Secretario de la Comisión Técnica, al Abg. Iván Gutiérrez, Asistente Administrativo;

Que, en atención a la invitación realizada, la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, presentó su oferta dentro del proceso de contratación de la *"Prestación del Servicio de Enlaces de Internet y Datos en Oficina Central y Coordinaciones Zonales, Delegaciones Provinciales y Cantonales de la Defensoría del Pueblo"*, signado con el código RE-DPE-009-2016, con fecha 04 de enero de 2017, a las 15:00, de conformidad con la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso y de acuerdo con el recibido de la Dirección Nacional Administrativa, constante en el sobre de la misma;

Que, de conformidad con el *"Acta de Apertura de las Ofertas*

Av. De la Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

presentadas por los oferentes y detalle de errores de forma del Procedimiento de Contratación Pública Régimen Especial Nro.RE-DPE-009-2016", de fecha 04 de enero de 2017, suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, designada mediante Resolución No.113-DPE-CGAJ-2016 y el Asistente Administrativo, Abg. Iván Gutiérrez, en su calidad de Secretario de la misma, consta la apertura de la Oferta presentada por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, contenida en 78 fojas; la cual, una vez revisada, se indica que: *"...NO existen errores de convalidación..."*;

Que, de conformidad con el *"Acta de Calificación de la Oferta presentada por el oferente del Procedimiento de Contratación Pública Nro. RE-DPE-009-2016"* la Comisión Técnica designada mediante Resolución No.113-DPE-CGAJ-2016 y el Secretario de la misma, con fecha 04 de enero de 2017, a las 17:50, proceden a realizar la verificación del cumplimiento de la integridad y causales de rechazo de la oferta, así como de la habilitación del proveedor y concluyen que: *"...el oferente...cumplió con lo requerido en el pliego y términos de referencia..."*, por lo que recomiendan a la Coordinadora General Administrativa Financiera adjudicar el contrato para la *"Prestación del Servicio de Enlaces de Internet y Datos en Oficina Central y Coordinaciones Zonales, Delegaciones Provinciales y Cantonales de la Defensoría del Pueblo"* a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., por el valor de USD $ 112.110,00 (Ciento Doce Mil Ciento Diez Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 centavos) sin incluir IVA y el plazo de un año calendario contado a partir del 06 de enero de 2017 *"...en razón de que la oferta presentada por el oferente antes citado cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego y no incurre en las causales de rechazo o inhabilitación de la oferta..."*; lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en la referida Acta;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante Memorando Nro.DPE-DNA-2017-0011-M, de 04 de enero de 2017, dirigido al Coordinador General de Asesoría Jurídica, solicita la elaboración de la Resolución de Adjudicación del contrato para la *"Prestación del Servicio de Enlaces de Internet y Datos en Oficina Central y Coordinaciones Zonales, Delegaciones Provinciales y Cantonales de la Defensoría del Pueblo"*;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 98 y 99 de su Reglamento General; y, la Resolución de delegación No. 092-DPE-CGAJ-2016 de 28 de octubre de 2016,

RESUELVE:

Art.1.- Adjudicar el contrato para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS EN OFICINA CENTRAL Y COORDINACIONES ZONALES, DELEGACIONES PROVINCIALES Y CANTONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", a la Corporación

Av. De la Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfax: (593.2)330.1810/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, con RUC No. 1768152560001, por el valor de USD $ 112.110,00 (Ciento Doce Mil Ciento Diez Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 centavos), sin incluir IVA, y el plazo de ejecución de un año calendario contado a partir del 06 de enero de 2017, de acuerdo con los Términos de Referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso.

Art.2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art.3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico y contrato.

Art.4.- Designar a el/la Director/a Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en el Pliego.

Art.5.- Disponer a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas de el/la Administrador/a del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art.6.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art.7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional Financiera, Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Coordinación General de Asesoría Jurídica y Administrador/a del contrato dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano a, 04 de enero de 2017.

Belén Palacios

Ing. María Belén Palacios G.
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Av. De la Shyris N37-254 y La Tierra
Teléfax: (593 2)330 1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec